



RED DE ENTIDADES LOCALES  
POR LA TRANSPARENCIA Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

# ENTENDIENDO LOS SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN PARA ENTIDADES LOCALES

**Virginia Moreno**

Directiva pública profesional.

Directora General de Nuevas Tecnologías e Innovación



18 de marzo de 2021

LA ENCICLOPEDIA DE  
LOS SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN  
PARA LAS ADMINISTRACIONES LOCALES

## CONCLUSIONES FINALIZACIÓN DEL CURSO



LA ENCICLOPEDIA DE  
LOS SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN  
PARA LAS ADMINISTRACIONES LOCALES

ENTENDIENDO LOS SERVICIOS  
DE CERTIFICACIÓN PARA  
ENTIDADES LOCALES



## CONCLUSIONES FINALIZACIÓN DEL CURSO

### Virginia:

El proceso de Digitalización de nuestras instituciones es organizativo, jurídico y tecnológico.

- Es un cambio cultural y la tecnología es la **herramienta** para llevarlo a cabo.
- La enciclopedia nace ante la necesidad de entender como utilizar los certificados digitales para que **no se conviertan en el principal freno** de esta Digitalización.
- El uso de certificados digitales implica asumir **responsabilidades idénticas** a las que teníamos, pero con un formato distinto.
- Existe una **normativa clara** en el marco de la Unión Europea.
- La **validez** de los certificados digitales, la firma y los documentos electrónicos **no es cuestionable**.
- Sería deseable disponer de una **Política de Firma y uso de certificados** (Ley 39/40).
- Existe una relación de **prestadores de servicios de certificación reconocidos** por el Ministerio y hay que trabajar con alguno de ellos.
- Estamos atentos a los **servicios digitales de nueva generación** en preparación por parte de la SGAD en las líneas planteadas por el Plan de Digitalización de las AAPP 2021-2025.



LA ENCICLOPEDIA DE  
LOS SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN  
PARA LAS ADMINISTRACIONES LOCALES

ENTENDIENDO LOS SERVICIOS  
DE CERTIFICACIÓN PARA  
ENTIDADES LOCALES



## CONCLUSIONES FINALIZACIÓN DEL CURSO

### Virginia y Sergio:

Presentación de la enciclopedia desde el cómo surgió y por qué era necesaria, que se esperaba del trabajo realizado hasta la metodología empleada: equipo de trabajo FEMP, integrantes, contacto con los prestadores de servicios de confianza.

También se habló del concepto de TSL, listas de confianza prestadores de certificación y su ubicación en la página de ministerio para tenerla identificada.

Ley 6/2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza, indicando los aspectos que deroga, modifica y los principales aspectos de la ley.

Se explicó una breve aplicación práctica de esta ley, y de cómo en determinadas casuísticas puede ser necesario cambiar los certificados por certificados calificados eIDAS.

En sesión 3;

Exposición y entrega del supuesto práctico, con un enunciado común y datos de partida iniciales se facilitó 3 ámbitos donde desarrollar una política de firma y que aspectos debían trabajarse y tenerse en cuenta.



LA ENCICLOPEDIA DE  
LOS SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN  
PARA LAS ADMINISTRACIONES LOCALES

ENTENDIENDO LOS SERVICIOS  
DE CERTIFICACIÓN PARA  
ENTIDADES LOCALES



## CONCLUSIONES FINALIZACIÓN DEL CURSO

**Sergio:**

Presentó distintos enfoques a la “Solución del Supuesto practico” donde se indicaban aspectos principales de como debe elaborarse y que contenidos debe contener una política destinada a la gestión interna, a la ciudadanía, y por último que aspectos debían tenerse en cuenta a la hora de gestionar desde un punto de vista tecnológico y organizativo la gestión del ciclo de vida de los certificados en una entidad.

Junto a las propuestas del caso y una vez expuesto, se planteó un caso práctico de la centralización de certificados mediante un sistema de gestión centralizadas, presentando sus ventajas y aplicación práctica.

Finalmente se presentaron unas breves preguntas interactivas a los asistentes para afianzar conceptos de las sesiones realizadas.

# CONCLUSIONES FINALIZACIÓN DEL CURSO

**Carlos Galán:**

ENTENDIENDO LOS SERVICIOS  
DE CERTIFICACIÓN PARA  
ENTIDADES LOCALES

El origen regulatorio de la firma electrónica podemos situarlo en la Directiva 1999/93/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establece un marco comunitario para la firma electrónica, norma europea de la que trajo causa nuestra Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, posteriormente concretada en diferentes regulaciones de carácter sectorial, autonómico o local (ENI), respectivamente.

Pese a la existencia de tal normativa, el desenvolvimiento de la firma electrónica en el ambiente del Derecho Público (y, también, en el Derecho Privado) no ha estado exento de obstáculos. El coste de implantación y uso razonables, han contribuido a limitar el uso de los medios electrónicos en la identificación y la firma electrónica y, como consecuencia de ello, la pretendida relación transfronteriza europea.

Las instituciones europeas, conscientes de la necesidad de incrementar la relación electrónica entre los Estados, sus organizaciones, empresas, profesionales y ciudadanos, decidieron trabajar en una nueva norma europea, de obligado cumplimiento, que unificara criterios y garantizara la necesaria interoperabilidad transnacional. De esta pretensión nació el vigente Reglamento (UE) 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en

el mercado interior y por la que se deroga la Directiva 1999/93/CE, comúnmente conocido como Reglamento eIDAS.

La entrada en vigor de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, ambas de 1 de octubre, consagrando el uso de los medios electrónicos en las relaciones externas e internas de las Administraciones Públicas, otorgan a la identificación y a la firma electrónica una importancia capital en el desenvolvimiento de las actividades públicas, precisando su uso y eficacia jurídica.

Se repasa el estado actual de la firma electrónica en ambiente administrativo, poniendo especial énfasis en lo señalado en tal sentido en las Leyes 39/2015 y 40/2015 y lo exigido por el reglamento Europeo eIDAS.



ENTENDIENDO LOS SERVICIOS  
DE CERTIFICACIÓN PARA  
ENTIDADES LOCALES



## CONCLUSIONES FINALIZACIÓN DEL CURSO

**Santiago Graña:**

Sistemas de la Secretaría General de Administración Digital (SGAD) a disposición de las AALL:

1. **Clave**, como sistema para la identificación y autenticación de las Administraciones Públicas.
2. **Plataforma @firma**, para la validación de certificados y firmas electrónicas.
3. Otros servicios comunes a disposición de EELL, que utilizan extensamente servicios electrónicos de confianza en parcelas como:
  - **Registros electrónicos**
  - **Notificaciones electrónicas**
  - **Apoderamiento y representación**
  - **Intermediación de datos**
  - **Punto de acceso general**
  - **Carpeta ciudadana**
  - **Facturación electrónica**

Mención especial a los **servicios digitales de nueva generación** en preparación por parte de la SGAD en las líneas planteadas por el Plan de Digitalización de las AAPP 2021-2025.

ENTENDIENDO LOS SERVICIOS  
DE CERTIFICACIÓN PARA  
ENTIDADES LOCALES



## CONCLUSIONES FINALIZACIÓN DEL CURSO

**Alfonso Carcasona (Camerfirma):**

Explicó el nuevo **escenario actual** al que nos enfrentamos en la era de **pandemia y post-pandemia**, así como su fuerza como Grupo y nuevo posicionamiento en el mercado que ayude a alcanzar los nuevos objetivos que se presentan.

Trasladó a las AAPP una visión de las situaciones retadoras antes las que nos encontramos en este 2021 como es la acaecida con **Google** y con **el cambio de certificados no cualificados a cualificados**.

Siguió explicando su ecosistema de soluciones, haciendo especial hincapié en toda la parte **de identificación de clientes**, y como las nuevas tecnologías y sobre todo la parte **de identificación en remoto**, nos harán mejorar nuestros procesos y tener nuevas experiencias de contacto en las AAPP.

Aparte nos mostró algunos **casos de uso de estos métodos de identificación**, así como un **caso de éxito que tuvieron en Pandemia**, que ha sido incluso precursor para que la Ley cambie y haya una **nueva orden ministerial** que avale estos nuevos tipos de identificación.

LA ENCICLOPEDIA DE  
LOS SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN  
PARA LAS ADMINISTRACIONES LOCALES

ENTENDIENDO LOS SERVICIOS  
DE CERTIFICACIÓN PARA  
ENTIDADES LOCALES



## CONCLUSIONES FINALIZACIÓN DEL CURSO

**Diego Hernández (FNMT):**

Es importante entender **que es un prestador de servicios de certificación** como es la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre a través de su Departamento Ceres.

**Tipología** de los certificados que se emiten, su ciclo de vida y la revocación de los mismos.

Ejemplo de aplicaciones que tienen las EELL y otros Organismos públicos.

**Evolución de los certificados desde el inicio del Estado de Alarma el pasado 14 de marzo del 2020 hasta la fecha de hoy.**

Soluciones para cada ámbito según la tipología de los certificados.

Actividades adicionales a la expedición de certificados como puede ser la atención a los ciudadanos, sellado de tiempo, oficinas de registro, firma centralizada para los certificados de empleado público.

LA ENCICLOPEDIA DE  
LOS SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN  
PARA LAS ADMINISTRACIONES LOCALES

ENTENDIENDO LOS SERVICIOS  
DE CERTIFICACIÓN PARA  
ENTIDADES LOCALES



## CONCLUSIONES FINALIZACIÓN DEL CURSO

**Fernando Gallego:**

La **nomenclatura en los tipos de certificado**, y su ámbito de uso ha sido motivo de confusión y problemas de comunicación en la puesta en marcha de los servicios digitales. Han existido tantas formas de denominar a un certificado como propósitos, ámbitos y entornos de uso, multiplicados por el número de prestadores de servicios de certificación existentes. El **reglamento EIDAS** ha venido a simplificar estas tipologías, pero crea por otro lado un problema de adaptación de nuestro extenso catálogo a dicho marco simplificado, con lo que tanto el Estado como los prestadores de servicios de certificación han tenido que hacer un esfuerzo en dicho aspecto.

Aún hoy estamos en un momento donde **no tenemos claro** si una empresa ha de usar, y si lo aceptarán igualmente todas las administraciones. **un certificado de sello, de representante o de personalidad jurídica. Si lo llamarán igual todos los prestadores de servicios**

Así pues, dentro de la "Enciclopedia de los Servicios de Certificación para las Administraciones Locales" de la FEMP, entre otros aspectos, se ha pretendido clasificar y entroncar estas tipologías y nomenclaturas, tratando de poner un poco de luz.

De igual forma puso el acento en aquellos aspectos que siguen causando confusión a la hora de implantar certificados, y que conviene clarificar dada la relevancia como elemento sobre el que pivota la eAdministración.



## ENTENDIENDO LOS SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN PARA ENTIDADES LOCALES



# CONCLUSIONES FINALIZACIÓN DEL CURSO

**Javier de la Villa :**

Relación entre las diferentes dimensiones de seguridad de la información y los certificados digitales y la firma electrónica: Integridad, Confidencialidad, Autenticidad y trazabilidad.

**Tipos de identidad digital** y puntos de emisión: Certificados para empleados públicos, Certificados para ciudadanos, Clave y Clave Firma y otros certificados de proveedor de Servicios de Confianza: certificados de servidor seguro/Sede Electrónica.

**Gestión del Ciclo de Vida de la Identidad Digital: Emisión, Revocación y caducidad.**

Protección de la Identidad Digital mediante PIN o Contraseña: formatos, longitud y fortaleza, privacidad y separación entre el ámbito personal y el laboral.

Requisitos de Firma electrónica según ENS/eIDAS: firma básica, avanzada y cualificada.

Certificados de Representante: ámbito, riesgos en su uso y alternativas (Plataforma de Intermediación / Registro Electrónico de Apoderamientos).

**Firma electrónica y protección de datos personales** de los firmantes: **CSV + sello electrónico;** certificado de pseudónimo; transparencia vs protección de datos. Ejemplos prácticos:

1. Validación de firmas en documentos presentados en Registro Electrónico.
2. Despliegue de identidad digital mediante plataforma en la nube.
3. Publicación certificada vs sellado de tiempo.

LA ENCICLOPEDIA DE  
LOS SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN  
PARA LAS ADMINISTRACIONES LOCALES

ENTENDIENDO LOS SERVICIOS  
DE CERTIFICACIÓN PARA  
ENTIDADES LOCALES



## CONCLUSIONES FINALIZACIÓN DEL CURSO

**Fernando Álvarez:**

**Ayuntamientos De Gijón**

Resolución.

**Política de identificación y firma del Ayuntamiento de Gijón.**

<http://www.asturias.es/bopa>



RED DE ENTIDADES LOCALES  
POR LA TRANSPARENCIA Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

[https://sedeelectronica.gijon.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP\\_CODE=STA&PAGE\\_CODE=SEDE\\_CERTIFICADOS](https://sedeelectronica.gijon.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=SEDE_CERTIFICADOS)



LA ENCICLOPEDIA DE  
LOS SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN  
PARA LAS ADMINISTRACIONES LOCALES

ENTENDIENDO LOS SERVICIOS  
DE CERTIFICACIÓN PARA  
ENTIDADES LOCALES



INICIO DEL CURSO  
RECORRIDO del 15 al 18



RED DE ENTIDADES LOCALES  
POR LA TRANSPARENCIA Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Todo/as hemos aprendido

Hemos terminado  
Gracias.